

NIT. 891.190.346-1

# **ACUERDO No. 12** (18 de marzo de 2022)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 42 de 2021, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2022, en los programas de posgrado de Florencia y Leticia de la Universidad de la Amazonía"

## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones".

Se requiere armonizar las fechas de la ceremonia de grados privados del mes de marzo de 2022, con relación a los programas de pregrado presencial (Acuerdo No. 52 de 2021), pregrado a distancia (Acuerdo No. 41 de 2021) y posgrado (Acuerdo No. 42 de 2021) para el periodo 2022-I, toda vez que en los calendarios de pregrado distancia y de posgrado estaba dispuesta para el día 22 de marzo de 2022, y en el calendario de pregrado presencial está prevista para el día 25 de marzo de 2022.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la modificación parcial del Acuerdo No. 42 de 2021, calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de posgrado de Florencia y Leticia de la Universidad de la Amazonía.

En mérito de lo anterior.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía









NIT. 891.190.346-1

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente del Acuerdo No. 42 de 2021, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo del año 2022 para los programas de posgrado de Florencia y Leticia de la Universidad de la Amazonía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

#### 3. CEREMONIAS DE GRADO

ACTIVIDAD	FECHAS
GRADOS PRIVA	DOS
Primera ceremonia de grado privado	Marzo 25 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

FABIO BURITICA BERMEO
Presidente del Consejo Académico





